

Decreto N° 5917, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Jaime A. J. Sprock, como Cónsul Honorario de la República en Curazao, A. H., renunciante.

G. O. N° 8495, del 31 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5917

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 del la Constitución de la República:

D E C R E T O

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Jaime A. J. Sprock, como Cónsul Honorario de la República en Curazao, Antillas Holandesas, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117°. de la Independencia, 97°. de la Restauración y 31°. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5918, que autoriza la impresión de sellos para documentos.
G. O. N° 8497, del 4 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5918

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza la siguiente impresión de sellos para Documentos:

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$
0.25, color anaranjado, numerados del 1,300,001
al 1,600,000.

La impresión de estos sellos se hará en el mismo tamaño